

IQUIQUE, 08 de julio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.214.-

expedido el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 117 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente a los porcentajes y períodos que en cada caso se indican:

Carrera Código 3745

Período 01.01.2015 al 31.01.2015

Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010890.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Sebastián Patricio Moya Henríquez	[REDACTED]	50%

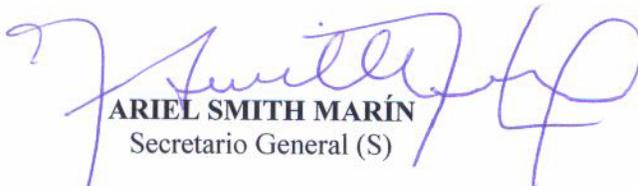
Carrera Código 3781

Período 31.01.2015 al 31.01.2015

Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010890.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Pamela Andrea Gallardo Padilla	[REDACTED]	100%
Verónica Dinamarca Saunero	[REDACTED]	50%
Oscar Ríos Quispe	[REDACTED]	50%
Natalia Bazáes Gallardo	[REDACTED]	50%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/ASM/tec



13 JUL 2015